



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Pruebas Rápidas VIH)		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Oficina Municipal de la Diversidad Sexual Calle Acueducto N°746, Colonia Manantiales Teléfono 735 190 63 31 Correo Electrónico: diversexmunicipalcuautla@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Encargada de la Oficina Municipal de la Diversidad Sexual		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Centro de Salud Municipal		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Población		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Físico - Campo		
Horario de Atención al público.	Variable		
Plazo oficial máximo de resolución	24 horas		
Vigencia.	6 meses		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copias
1	Identificación	N/A	N/A
2	Número Telefónico	N/A	N/A
3	Correo Electrónico	N/A	N/A
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito		N/A	
Observaciones Adicionales:			
Anotar lo que considere conveniente o necesario en relación al trámite o servicio y que deba de conocer el ciudadano en relación al trámite.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con los requisitos que se solicitan.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Norma Oficial Mexicana NOM-010 SSA2-2018, Para prevenir y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. Con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal Dirección Calle Juan Aldama 320-B, Colonia Miguel Hidalgo Correo electrónico contraloriamunicipal20192020@gmail.com Teléfono S/N			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.